

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2023-6765 *Resolución de avocación de competencias de la Alcaldía.*

Por el presente se hace público que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha adoptado el 18 de julio de 2023, entre otras, la resolución que se transcribe a continuación:

"Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 3 de julio de 2023, publicada en los tabloneros físico y electrónico del Ayuntamiento de Valdáliga y en el Boletín Oficial de Cantabria ordinario número 138 de 2023, del 18 de julio, se han designado los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga y se han delegado determinadas atribuciones de la Alcaldía en dicho órgano.

Resultando que entre las atribuciones de la Alcaldía que se han delegado en la Junta de Gobierno Local figura la disposición de los gastos de competencia del Alcalde y que deberá resolverse a la mayor brevedad posible la adjudicación de determinados contratos menores, para asegurar la debida celeridad en la tramitación de dichos expedientes de contratación y el cumplimiento de los plazos que se deben observar, por la presente resuelvo:

PRIMERO: Avocar la disposición de los gastos de competencia del Alcalde, recuperando el ejercicio de dicha atribución por la Alcaldía.

SEGUNDO: Hacer constar expresamente que esta resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en los tabloneros físico y electrónico del Ayuntamiento de Valdáliga y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren, así como a los servicios municipales".

Roiz, Valdáliga, 19 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2023/6765

CVE-2023-6765